





Riohacha 29/05/2024

No. 16202400192 MD-DIMAR-CP06-JURIDICA

Fayor referirse a este número al responder Senor

JOSE FRANCISCO LUNA ZAMORA

Representante Legal de la Sociedad "LUNA ZAMORA INVERSIONES S.A.S."

Correo: <u>fernandolunazamora@gmail.com</u> – <u>santy_mendoza@hotmail.com</u> –

smsolucionesefectivas@hotmail.com

Calle 57 Carrera 7 -121 Riohacha, La Guajira.

Asunto: Citación notificación personal

Ref: Investigación Administrativa No. 16032023-006.

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que esta Capitanía de Puerto profirió auto de fecha 28 de mayo de 2024, mediante la cual se ordenó la apertura del procedimiento administrativo de carácter sancionatorio de la referencia y se formuló cargos en de la Sociedad "LUNA ZAMORA INVERSIONES S.A.S." por la presunta ocupación indebida o no autorizada sobre Bienes de Uso Público de la Nación bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Riohacha.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal entre los días treinta (30), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), cuatro (04), cinco (05) y seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Riohacha, ubicada Carrera 12, No. 5 – 25, Conjunto el Faro, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011 - Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - .

La presente citación, estará publicada los días arriba indicados, en la página electrónica de Dimar - Sistema de Investigaciones Jurídicas - Notificaciones Investigaciones - Citaciones, y fijada en la cartelera de acceso al público de esta Capitanía de Puerto.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo investigacionescp06@dimar.mil.co, aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Respetuosamente.

Teniente de Fragata CARLOS JOSE RAMIREZ RAMIREZ

Capitán de Puerto de Riohacha.

